



Resolución Jefatural

N° 145 -2019-ACFFAA

Lima, 04 OCT. 2019

VISTOS:

El Proveído N° 000640-2019-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 000234-2019-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público executor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero;

Que, el numeral 2) del artículo 4 de la citada norma, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, establece como una de las funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, la de "Ejecutar alguna(s) o todas las etapas de los procesos de contratación en el mercado nacional, mercado extranjero (...) en concordancia con lo dispuesto en el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa";

Que, el primer párrafo del artículo 3 de Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-DE, señala que "La Agencia (...) tiene a su cargo la ejecución de los procesos de contratación de los bienes, servicios y consultorías en el mercado extranjero requeridos por los órganos bajo su ámbito de competencia y siempre que éstos estén vinculados a la Defensa y Seguridad Nacional";



De fecha: 04 OCT. 2019

Que, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II MARCO ESTRATÉGICO del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa para el periodo 2016 – 2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2015-DE y modificado mediante Decreto Supremo N° 002-2017-DE, señala que la *“Lista General de Contrataciones consideradas Estratégicas Menores (LGCEM) en el mercado extranjero, será producto del análisis de las necesidades menores a 2500 UIT en el marco del planeamiento estratégico de cada Entidad, la que será aprobada mediante Resolución Jefatural”*;

Que, asimismo el capítulo indicado en el párrafo anterior señala que la *“Lista General de Procedimientos de Selección (LGPS) en el mercado nacional corresponde a los requerimientos de bienes, servicios, obras y consultorías, requeridos por las Entidades que, por sus montos, se convoquen mediante los procedimientos de selección de Licitación Pública, Concurso Público, Compras Corporativas y Contrataciones Directas siempre y cuando se ejecuten bajo la figura de compra corporativa, la que será aprobada mediante Resolución Jefatural”*;

Que, el Capítulo III PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE COMPRAS PARA EL PERIODO 2016-2021 del mencionado Plan señala que *“(…) Las Entidades, comunicarán oportunamente previo a la inclusión, exclusión y/o rectificación en su PAC, las necesidades que se presenten o desaparezcan posteriormente a la aprobación de los Listados Generales de Contrataciones; asimismo, se deberá incluir o excluir permanentemente dichas necesidades de los referidos Listados (…)”*;

Que, el literal q) del inciso 6.1 del párrafo 6. MECÁNICA OPERATIVA de la Directiva N° OA-DOPP-003 - Revisión 02, “Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Monitoreo, Evaluación y Revisión del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa 2016-2021”, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 090-2016-ACFFAA, señala que *“La Comisión Permanente del Planeamiento Estratégico de Compras evaluará mensualmente la ejecución de los procesos del Plan y de las Listas Generales nacional y extranjero, realizando las inclusiones y exclusiones de los procesos que correspondan, dejando constancia de los mismos en actas debidamente firmadas por la comisión y presentando los nuevos listados para su aprobación mediante la Resolución correspondiente, así mismo evaluará y emitirá recomendación respecto a las solicitudes de delegación y de encargo de procesos solicitados por los OBAC’S”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 19-2019-ACFFAA, se aprobó la *“Lista General de Contrataciones consideradas Estratégicas Menores (LGCEM) en el mercado extranjero”*;

Que, con Resolución Jefatural N° 20-2019-ACFFAA, se aprobó la *“Lista General de Procedimientos de Selección (LGPS) en el mercado nacional”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 052-2019-ACFFAA, se designó a la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico de Compras;

Que, con Oficio N° 5008/71 la Marina de Guerra del Perú remitió la Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0557-2019 CGMG,

De fecha: 04 OCT. 2019

mediante la cual se aprobó el Cambio N° 08 del Plan Anual de Contrataciones de dicha Institución Armada para el Ejercicio Fiscal Año 2019, incluyendo cinco (05) contrataciones, las mismas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Proveído N° 000640-2019-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitió el Acta N° 044-2019, mediante el cual la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico de Compras, recomienda incluir una (01) contratación en la Lista General de Contrataciones consideradas Estratégicas Menores (LGCEM) en el mercado extranjero, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CONTRATACIÓN	MONTO	ENTIDAD
1	Adquisición de un sistema de vigilancia aérea sensor electro óptico infrarrojo EO/IR	4'280,202.00	MGP

Asimismo, la citada Comisión recomienda incluir cuatro (04) contratación de la Lista General de Procedimientos de Selección (LGPS) en el mercado nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CONTRATACIÓN	MONTO	ENTIDAD
1	Ejecución de obra del edificio 22 comedor, panadería y cocina del Proyecto de Inversión Isla San Lorenzo – Código Unificado N° 2336426	6'624,340.54	MGP
2	Ejecución de obra del edificio 15 cuadra de instructores y alumnos del Proyecto de Inversión Isla San Lorenzo – Código Unificado N° 2336426	4'381,744.86	MGP
3	Ejecución de obra de redes exteriores generales de agua, desage, energía eléctrica y comunicaciones del Proyecto de Inversión Isla San Lorenzo – Código Unificado N° 2336426	7'424,101.05	MGP
4	Construcción por contrata de áreas administrativas de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas – Código Unificado N° 2360648	4'280,000.00	MGP

Que, mediante Informe Legal N° 000234-2019-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, dentro del ámbito de su competencia y teniendo en cuenta lo recomendado por la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico de

De fecha: 04 OCT. 2019

Compras, emite opinión favorable respecto a las inclusiones señaladas en los párrafos anteriores;

Que, estando a lo recomendado por la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico de Compras, y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281, el Decreto Legislativo N° 1128, el Decreto Supremo N° 005-2013-DE, el Decreto Supremo N° 010-2015-DE, el Decreto Supremo N° 002-2017-DE, la Resolución Jefatural N° 090-2016-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 19-2019-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 20-2019-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incluir una (01) contratación en la “Lista General de Contrataciones consideradas Estratégicas menores (LGCEM) en el mercado extranjero”, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CONTRATACIÓN	MONTO	ENTIDAD
1	Adquisición de un sistema de vigilancia aérea sensor electro óptico infrarrojo EO/IR	4'280,202.00	MGP

Artículo 2.- Incluir cuatro (04) contrataciones en la “Lista General de Procedimientos de Selección (LGPS) en el mercado nacional”, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CONTRATACIÓN	MONTO	ENTIDAD
1	Ejecución de obra del edificio 22 comedor, panadería y cocina del Proyecto de Inversión Isla San Lorenzo – Código Unificado N° 2336426	6'624,340.54	MGP
2	Ejecución de obra del edificio 15 cuadra de instructores y alumnos del Proyecto de Inversión Isla San Lorenzo – Código Unificado N° 2336426	4'381,744.86	MGP
3	Ejecución de obra de redes exteriores generales de agua, desage, energía eléctrica y comunicaciones del Proyecto de Inversión Isla San Lorenzo – Código Unificado N° 2336426	7'424,101.05	MGP

De fecha: 04 OCT. 2019

4	Construcción por contrata de áreas administrativas de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas – Código Unificado N° 2360648	4'280,000.00	MGP
---	---	--------------	-----



Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Marina de Guerra del Perú.



Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Alberto Huarcaya Revilla
Jefe (e)
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas